



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DEPARTAMENTO DE PATROCINIO Y DEFENSA INSTITUCIONAL - ZONA 9

CORTE CONSTITUCIONAL DE ECUADOR

Caso Nro. 124-22-IS

General de Distrito **CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CORREA**, en mi calidad de Comandante General de la Policía Nacional; designado mediante decreto Ejecutivo Nro. 889, del 07 de octubre del 2023, dentro del Caso Nro. 21422IS, comparezco ante su autoridad con lo siguiente:

I

Antecedente

Mediante auto de fecha 26 de octubre del 2023, con fecha de recibido 14 de noviembre del 2023 en Defensa Institucional de la Policía Nacional, emitido por su autoridad ha dispuesto a las entidades accionadas lo siguiente: "(...) 2. Trámite (...) 11.2 que, en el término de 5 días, contando a partir de la notificación del presente auto, la Policía Nacional y el Ministerio de Gobierno informen a este Organismo si han dado cumplimiento a lo establecido en la sentencia de 10 de marzo de 2010".

II

Petición

Dado el estado de causa y en estricto cumplimiento a su resolución emitida el 26 de octubre de 2023, muy respetuosamente solicito se digne conferir una prórroga a esta parte procesal, con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad lo dispuesto por su autoridad dentro de la presente causa; esta petición se la realiza toda vez que, el Organismo correspondiente de la Policía Nacional encargado para este fin, se encuentra recopilando y elaborando la documentación necesaria para dar contestación de manera motivada la petición de su autoridad.

Para dar fe de lo antes dicho se adjunta al presente los oficios Nro. PN-DPDI-DNAJ-QX-2023-1353-O, Nro. PN-DPDI-DNAJ-QX-2023-1352-O, de fecha 16 de noviembre de 2023.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos de la siguiente forma:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial Nro. **3948** de esta ciudad de Quito; casillero judicial electrónico 0602828691, así como también a los correos electrónicos: ddi_polinal@hotmail.com y frank333copa@gmail.com, frank777_copa@hotmail.com pertenecientes al Abogado legitimado del Departamento de Patrocinio y Defensa Institucional de la Policía Nacional.

Firmo debidamente autorizado.

Abg. Francisco Copa Paucar. Msc.
Mat. 17-2021-842 FACJ
ABOGADO PATROCINADOR